



Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00182-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIO: EL LIBANO”, SITUADOS EN MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 13 de diciembre del 2018, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2018-00182-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

1.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	NUMERO MATRICULA INMOBILIARIA
EL LIBANO	132440003000000020402000000000	062-35672

COORDENADAS DEL PREDIO:





Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00182-00

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
59200	1570435,448	867646,1056	9° 45' 7,447" N	75° 17' 1,302" O
59201	1570551,761	867671,8505	9° 45' 11,235" N	75° 17' 0,472" O
59202	1570569,243	867718,2175	9° 45' 11,809" N	75° 16' 58,953" O
59203	1570537,191	867815,2844	9° 45' 10,778" N	75° 16' 55,765" O
59204	1570393,203	868073,6882	9° 45' 6,122" N	75° 16' 47,272" O
59205	1570334,738	868137,9326	9° 45' 4,227" N	75° 16' 45,157" O
59206	1570188,05	868190,0978	9° 44' 59,460" N	75° 16' 43,429" O
59207	1570213,721	868122,138	9° 45' 0,287" N	75° 16' 45,661" O
59208	1570249,196	868031,1101	9° 45' 1,431" N	75° 16' 48,651" O
59209	1570325,364	867827,8002	9° 45' 3,886" N	75° 16' 55,329" O
59210	1570379,191	867670,0337	9° 45' 5,619" N	75° 17' 0,511" O
59211	1570379,94	867631,8688	9° 45' 5,639" N	75° 17' 1,763" O
592031	1570486,28	867879,8217	9° 45' 9,129" N	75° 16' 53,642" O
592032	1570463,438	867974,312	9° 45' 8,396" N	75° 16' 50,540" O
592061	1570221,636	868208,9235	9° 45' 0,555" N	75° 16' 42,815" O

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 59202 en línea quebrada que pasa por los puntos 59203, 592031, 592032 y 59204 en dirección SurOriente hasta llegar al punto 59205 con el predio del señor Enay Tapias con una longitud de 499,08 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 59205 en línea quebrada que pasa por el punto 592061 en dirección SurOriente hasta llegar al punto 59206 con el predio del señor Juan Vargas con una longitud de 177,23 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 59206 en línea quebrada que pasa por los puntos 59207, 59208, 59209 y 59210 en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 59211 con el predio del señor Fermín Arrieta Lora con una longitud de 592,32 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 59211 en línea quebrada que pasa por el punto 59201 en dirección NorOriente hasta llegar al punto 59201 con el predio del señor Fermín Arrieta Lora con una longitud de 182,57 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 59202 con el predio del señor Manuel Ochoa con una longitud de 50,96 m.</i>





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

Radicado No. 13244-31-21-002-2018-00182-00

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, catorce (19) días del mes de diciembre del año Dos mil Dieciocho (2018)


**CARMEN PERDOMO GENES
SECRETARIA**

